



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

El señor Alcalde con fecha 13 de julio de 2016, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, de conformidad con el artículo 44.2 Y 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la LBRL:

El señor Alcalde-Presidente, tiene previsto ausentarse del término municipal de Paredes de Escalona, durante el mes de agosto del presente año (días 1 al 31 inclusive), por lo que en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

DISPONGO

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Teniente de Alcalde, D. José Luis González Lucas, con D.N.I. número 70.402.235-Y, durante el mes de agosto de 2016 (días 1 al 31 inclusive).

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al interesado, dándose cuenta en su caso en el próximo Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que surta efecto en las fechas señaladas.

Paredes de Escalona 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.- 4495